

La Plata, 18 de octubre de 1961.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. nº 4369 L.176/961.- C. Deliberante.-
EXpte. nº 23.035/961.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria Nº 21, celebrada el día 17 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2791

Artículo 1º.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en las esquinas de las calles 78 bis y 14; 78 y 14; 79 y 14; 80 y 14; 79 y 15; 81 y 14; 80 y 15 y 13 y 80.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 17, Patida 36 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FDO: OSCAR ANGEL CHIAPPE - Vice-Presidente.-
VICTOR J. FERIOLI - Secretario.-

La Plata, 23 de octubre de 1961.-
Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal.e
ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

amr.-